

PROCESO PRESUPUESTARIO 2027

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

Ministerio	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	Partida	15
Servicio	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES	Capítulo	07

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE RIGE AL SERVICIO

La Superintendencia de Pensiones (SP) es el organismo contralor del sistema chileno de pensiones y el seguro de cesantía. Es una entidad autónoma, cuya máxima autoridad es el Superintendente, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por medio de la Subsecretaría de Previsión Social. Fue creada a través de la Ley N°20.255 de marzo de 2008, como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de AFP, creada por el D.L. N°3.500 de 1980 y que inició sus funciones a contar del 1 de mayo de 1981. Se rige por un estatuto orgánico contenido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 101 de 1980, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

MISIÓN DEL MINISTERIO

Promover iniciativas laborales y previsionales que permitan que trabajadores, empleadores, pensionados, usuarios del sistema de seguridad social y en especial mujeres, jóvenes y personas con discapacidad accedan al empleo formal, a relaciones laborales justas e inclusivas, a condiciones de trabajo seguras y al ejercicio oportuno de sus derechos laborales, previsionales y de seguridad social, mediante la generación y coordinación de políticas de empleo, capacitación, protección social, regulaciones y fiscalización de los servicios de la cartera.

MISIÓN DEL SERVICIO

Proteger los derechos previsionales de las personas afiliadas, pensionadas y/o beneficiarias del sistema mixto de pensiones y del seguro de cesantía, velando por el correcto funcionamiento de ambos sistemas mediante la regulación y supervisión de sus entidades administradoras, y la provisión oportuna de información clara y confiable, incorporando la perspectiva de género en su quehacer.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL MINISTERIO

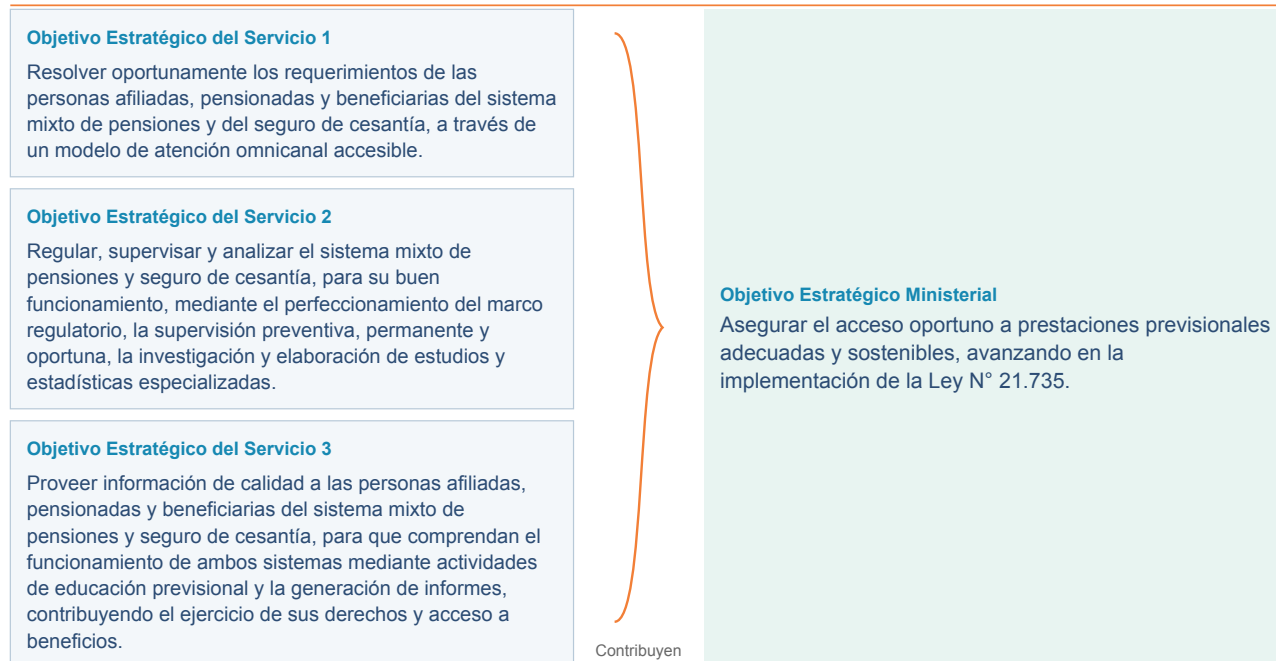
N°	Compromiso programático del ministerio
1	Ampliar las oportunidades de acceso, inserción y permanencia en empleos formales, mediante acciones de intermediación, capacitación y apoyo al empleo.
2	Desarrollar acciones orientadas a la inclusión laboral de personas y grupos con mayores barreras de acceso al trabajo formal.
3	Impulsar una oferta de capacitación, certificación de competencias e intermediación laboral pertinente a las necesidades del mercado del trabajo y del sector productivo.
4	Promover entornos laborales seguros y saludables mediante el fortalecimiento de la prevención de riesgos y la cultura de seguridad en el trabajo.
5	Avanzar en el fortalecimiento del sistema previsional y de seguridad social, promoviendo una mayor protección y acceso oportuno a sus prestaciones.
6	Impulsar instancias de diálogo social y mecanismos de acuerdo entre trabajadores, empleadores y Estado.
7	Fortalecer las acciones de fiscalización y promoción del cumplimiento de la normativa laboral, previsional y de seguridad social.
8	Fortalecer la función pública de la Dirección General del Crédito Prendario en la provisión de servicios de crédito prendario y remate, en el marco de sus atribuciones legales.

COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS DEL SERVICIO

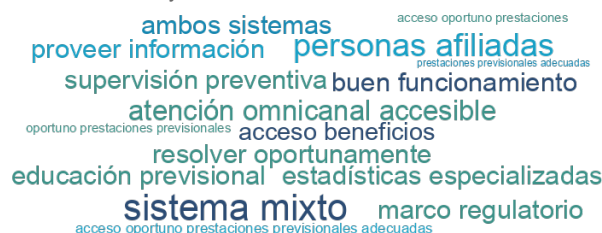
N°	Compromiso programático del servicio	Compromiso programático ministerial al que se vincula
-	-	-

VINCULACIÓN ESTRATÉGICA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO



Nube de palabras: términos destacados de los OES y OEM vinculados mostrados arriba.



Nota: El presente reporte considera aquellos objetivos estratégicos del servicio (OES) que cuentan con una vinculación estratégica con su respectivo objetivo estratégico ministerial (OEM), evaluada y validada satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico por DIPRES. Por lo tanto, los OES que no se encuentran incluidos en el reporte corresponden a aquellos que no cumplen con esta condición, aun cuando se encuentran registrados en la plataforma del Formulario A1 de DIPRES.

Por lo anterior, en el presente reporte, el número de objetivos de desempeño presentados en esta tabla no necesariamente coincidirá con el número de objetivos de desempeño con los cuales se vinculan los programas públicos en el apartado siguiente, dado que la evaluación de los objetivos de desempeño y la evaluación de la vinculación de los programas públicos con dichos objetivos se realizaron de manera independiente.

BIENES Y SERVICIOS FINALES

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
1	Atender y responder consultas y reclamos mediante el modelo de atención omnicanal.	Objetivo 1
2	Entregar certificados del sistema mixto de pensiones y seguro de cesantía por canal omnicanal.	Objetivo 1
3	Emitir Normas de Carácter General para el sistema mixto de pensiones y seguro de cesantía.	Objetivo 2
4	Actualizar el Compendio de Normas del sistema mixto de pensiones y seguro de cesantía.	Objetivo 2
5	Emitir Oficios instructivos a entes regulados del sistema mixto de pensiones y seguro de cesantía.	Objetivo 2

N°	Bien o servicio final	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
6	Acciones de fiscalización a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	Objetivo 2
7	Acciones de fiscalización a la Administradora de Fondos de Cesantía (AFC).	Objetivo 2
8	Acciones de fiscalización al Administrador del Fondo Autónomo de Protección Previsional (AFAPP).	Objetivo 2
9	Acciones de fiscalización al Administrador del Sistema Único de Cobranza de Cotizaciones (ASUCC).	Objetivo 2
10	Acciones de fiscalización al Instituto de Previsión Social (IPS).	Objetivo 2
11	Acciones de fiscalización a Comisiones Médicas vinculadas al proceso de calificación de invalidez.	Objetivo 2
12	Acciones de fiscalización a la Comisión Ergonómica Nacional (CEN) y Comisión de Apelaciones (CA).	Objetivo 2
13	Acciones de fiscalización realizadas a entidades de asesoría previsional y asesores previsionales.	Objetivo 2
14	Acciones de fiscalización a entidades de asesoría financiera previsional.	Objetivo 2
15	Acciones de fiscalización a asesores financieros previsionales.	Objetivo 2
16	Acciones de fiscalización realizadas al Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP).	Objetivo 2
17	Acciones de fiscalización realizadas a salas de consejos médicos (Ley 21.309 de Enfermos Terminales)	Objetivo 2
18	Elaborar y publicar estudios especializados del sistema mixto de pensiones y seguro de cesantía	Objetivo 2
19	Elaborar y publicar estadísticas especializadas del sistema mixto de pensiones y seguro de cesantía	Objetivo 2
20	Realizar actividades de educación previsional (derechos, beneficios y funcionamiento de los sistemas)	Objetivo 3
21	Elaborar informes periódicos y requeridos del sistema mixto de pensiones y seguro de cesantía	Objetivo 3

Nota: Los bienes y servicios se presentan en su totalidad, de acuerdo con lo informado por los servicios, sin que exista una selección previa por parte de DIPRES.

OFERTA PROGRAMÁTICA DEL SERVICIO

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL SERVICIO

N°	Programa público	Objetivo Estratégico del Servicio al cual se relaciona
-	-	-

Nota: El presente reporte considera únicamente los programas de la Oferta de Programas Públicos (OP) que cuentan con al menos una vinculación estratégica con un objetivo estratégico del servicio, evaluada y validada satisfactoriamente por DIPRES desde el punto de vista metodológico. En consecuencia, no se incluyen en el reporte aquellos programas que no cuentan con vinculaciones que cumplan con esta condición, ni aquellas vinculaciones que no hayan sido validadas satisfactoriamente desde el punto de vista metodológico.

Nota: El presente formulario contiene oferta programática 2026.

Nota general: En el marco de la revisión de los indicadores de desempeño del Formulario H, se podrán corregir y posteriormente incorporar al Formulario A1 aquellos elementos que mantengan observaciones de DIPRES derivadas de la revisión de dicho formulario.